



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 193-00 2023
Acta N° 20 (S.L. 06/07/2023)

"POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE RECUSACIÓN REALIZADA POR ESTUDIANTES DEL 5° SEMESTRE DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA, AL PROFESOR Dr. LUIS ALBERTO ORTIZ SANDOVAL, COMO DOCENTE EXAMINADOR EN EXÁMENES FINALES CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE IMPAR, PERIODO ACADÉMICO 2023"

VISTO: El expediente N° 1101, Nota de estudiantes del 5° semestre carrera de Sociología, por la cual solicitan la recusación del Prof. Dr. Luis Alberto Ortiz Sandoval, como docente examinador en exámenes finales correspondientes al semestre impar, periodo académico 2023.

CONSIDERANDO

Luego del análisis de la nota presentada por estudiantes del 5° semestre de la carrera de Sociología, por el cual elevan petición al Consejo Directivo, conforme a los siguientes términos: *"El quinto semestre de la carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA se dirige a ustedes, y por su intermedio a quienes corresponda, con el fin de solicitar de manera urgente la recusación al Profesor Dr. Luis Ortiz Sandoval como examinador en todos los llamados y en todas las materias dónde es asignado, de manera urgente"*; El consejero Junior Mereles, considera que la solicitud debe ser aprobada. Por otra parte, la consejera Carmen García mociona el rechazo de lo solicitado teniendo en cuenta que es derecho del profesor cumplir con el rol de examinador en evaluaciones finales que le fue asignado institucionalmente, conforme lo establece el estatuto de la UNA, dicha moción es secundada por la consejera Fabiola Agüero y aprobada por el pleno.

Artículo 176°.- del Estatuto de la UNA, establece: *"para las evaluaciones finales, deberán conformarse tribunales examinadores integrados por el profesor de la asignatura con la categoría más alta y dos profesores más de la misma asignatura o de asignaturas afines. Los profesores nombrados para integrar los tribunales examinadores están obligados a desempeñar su cometido salvo causa debida y anticipadamente justificada"*.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

193-01-2023.-RECHAZAR, la recusación realizada por estudiantes del 5° semestre de la carrera de Sociología, al Prof. Dr. Luis Alberto Ortiz Sandoval, como docente examinador en exámenes finales correspondientes al semestre impar, periodo académico 2023.

193-02-2023.-COMUNICAR y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaria de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana